



## AVISO

### **CNSS extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional aprobada en la sesión extraordinaria No. 441-01 del jueves 15 de marzo del 2018.

#### **Resolución No. 441-01**

**Resolución No. 441-01: PRIMERO:** Se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo, de la Resolución del CNSS No. 437-01 d/f 7/2/18, hasta el 09 de mayo del 2018 inclusive; aplicando el per cápita de Dieciocho (RD\$18.00) pesos, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápitas correspondientes.

**TERCERO:** Se instruye su publicación en un diario de circulación nacional, así como, la notificación correspondiente a las partes interesadas.

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)  
Edificio Torre de la Seguridad Social, Presidente Antonio Guzmán Fernández  
Ave. Tiradentes, No. 33. Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional  
Tels: 809-472-8701, Fax: 809-472-0908  
[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)